

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012, del Ayuntamiento de Guarromán, de acuerdo de disolución del Consorcio para la Promoción del área del Polígono Industrial «El Guadiel». (PP. 2410/2012).

Acuerdo de la Junta General del Consorcio para la Promoción del área del Polígono Industrial Guadiel.

Con fecha 31 de julio de 2012, se ha celebrado sesión extraordinaria de la Junta General del Consorcio para la Promoción del área del Polígono Industrial Guadiel, en la que se ha adoptado, el siguiente acuerdo de disolución del citado Consorcio:

«Unico: Aprobación, si procede, de propuesta de la presidencia de disolución del Consorcio para la Promoción del área del Polígono Industrial Guadiel.

El Sr. Presidente, da lectura de su propuesta, sobre el particular, que dice lo que sigue:

“Dada cuenta del Consorcio constituido con fecha 22 de mayo de 1997 para la Promoción del área del Polígono Industrial Guadiel, integrado por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, el Ayuntamiento de Linares, Ayuntamiento de Bailén, Ayuntamiento de Baños de la Encina y el Ayuntamiento de Guarromán, cuyos fines son el desarrollo y promoción económica del polígono industrial Guadiel.

Considerando que no consta a esta Presidencia, la adscripción de patrimonio al Consorcio ni tampoco la existencia de un inventario de bienes aprobado por el órgano competente del mismo.

Considerando que la cuenta corriente de la Entidad de Crédito de Caja Rural de Jaén, cuyo titular es el Consorcio para la promoción del área del polígono industrial Guadiel, fue cancelada el 30 de diciembre de 2010, con un saldo de cero euros, según certificado emitido por la Directora de la sucursal de la oficina del municipio de Guarromán.

Considerando que en la actualidad el consorcio no desarrolla actividad alguna, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 20 y 21 de los Estatutos del Consorcio y en cumplimiento de lo que dispone el art. 77 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local, por remisión del art. 82 de la citada Ley propone a la Junta General del Consorcio la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Disolver el Consorcio para la Promoción del área del Polígono Industrial Guadiel, debido a que el citado Consorcio no desarrolla los fines que motivaron su constitución.

Segundo. Acordar la liquidación del Consorcio para la Promoción del área del Polígono Industrial Guadiel.

Tercero. Autorizar al Sr. Presidente del Consorcio para efectuar los trámites oportunos, en las distintas Administraciones Públicas, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Cuarto. Trasladar el acuerdo de disolución del Consorcio a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y a los Ayuntamientos de Linares, Bailén, Baños de la Encina y Guarromán, al objeto de que se proceda a su ratificación, por mayoría absoluta de las Corporaciones Consorciadas.

Quinto. Comunicar el citado acuerdo a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el acuerdo de disolución del Consorcio para la Promoción del área del Polígono Industrial Guadiel, extinguiéndose el consorcio con la citada publicación.”

La Junta General por unanimidad de los miembros presentes (nueve votos a favor) y cumplido el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la citada Junta General, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la presidencia de disolución del consorcio para la promoción del área del polígono industrial Guadiel, señalada anteriormente.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo señalado en el art. 77.4 por remisión del art. 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Guarromán, 1 de agosto de 2012.- El Presidente, Antonio Almazán Ojeda.